

VISTO:

La Res. R-DNAT-2018-193; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma la suscripta expuso sobrados fundamentos por los cuales es necesario y conforme a lo aprobado por la reglamentación vigente para que el personal de apoyo universitario que presta funciones en un área determinada – pueda acceder al Suplemento de mayor responsabilidad, como es el caso de la Sra. Carolina Natalia Guzmán.

Que a fs. 18, el Sr. Director General de Personal, Cr. Jorge Nina solicita revise las funciones temporarias asignadas a la Sra. Guzmán - fijadas en aquella resolución. Al respecto cabe señalar que efectivamente en varios se asemejan a las fijadas para la categoría 2 de dicha área – pero también cabe informar que ha sido necesario considerarlas por cuanto esta Facultad cuenta con las siguientes carreras de postgrado: Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente, Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas, Doctorado en Ciencias Biológicas, Doctorado en Ciencias Geológicas, Especialidad/Maestría en Turismo Sustentable, Maestría en Riego y uso agropecuario del Agua.

Que el área debe hacerse cargo de todos los aspectos académicos de las carreras, de su organización, estado curricular de los estudiantes de postgrado, de los cursos de posgrado, tesis finales de graduación y todo lo relacionado a las actividades del posgrado y, como el Cr. Nina en muchos casos debe conocer, el personal de apoyo universitario realiza tareas más allá de sus categorías, de los que en esta Facultad, sobran los ejemplos, justamente por la falta de personal.

Que la Escuela de postgrado tiene asignado los siguientes cargos de planta: categoría 2 (liberado por la Sra. María Elena Rodrigo, temporariamente designada en categoría 1), y una categoría 7 de la Sra. Guzmán – por lo tanto – dicha área cuenta con sólo dos personas. Una tercera persona cumple funciones como contratada que por razones médicas de su reciente maternidad prematura no puede prestar funciones aún. Por lo tanto la Sra. Guzmán es el único personal de postgrado a la fecha.

Que la Sra. Rodrigo estuvo con licencia médica desde el 24/10/17 y hasta el 30/06/18 inclusive, por cuanto el 01/07/18 presentó renuncia definitiva por jubilación.

Que por lo tanto, este Decanato entiende que el suplemento de mayor responsabilidad que se concede es de suma necesidad y en el presente caso lo es, y por todos los motivos allí descriptos solicita la prórroga del pago del suplemento de mayor responsabilidad para la Sra. Carolina Natalia Guzmán a partir del 01 de agosto de 2018 y por el término de seis (6) meses más.

Que así también se aclara que debido a la reciente renuncia presentada por la Sra. María Elena Rodrigo por jubilación, se impartieron las instrucciones para proceder al concurso respectivo.

Que la presente solicitud se encuadra en el marco reglamentario previsto en el Decreto 366/06, Res. 375/08 CS y su modificatoria Res. 456/08 CS.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Téngase por asignado el pago del "Suplemento por mayor responsabilidad" y prorróguese su concesión en forma excepcional a favor de la **Sra. CAROLINA NATALIA GUZMAN** - DNI N° 30.189.976 - por estar a cargo de las actividades académicas de las carreras de la Escuela de Postgrado de esta Facultad, cuyas funciones temporarias se fijaron

EXPEDIENTE N° 11.143/2017

/.

en Res. DNAT-2017-193 - a partir del 01 de agosto de 2018 y por el término de seis (6) meses o hasta la cobertura del cargo a través del concurso respectivo, con cargo a lo fijado por la Res. CS 375/08 y su modificatoria Res. CS 456/08 y el Dcto. 366/06.

ARTICULO 2°.- Impútese el gasto generado por la presente Resolución a las economías provenientes del cargo Categoría 02 vacante de la Escuela de Postgrado de esta Facultad, y comprendido en la planta aprobada, Res. CS N° 228/17.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sra. Guzmán, Secretarías de la Facultad, Decanato, Dirección de Postgrado, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Secretaría Administrativa, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-



Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales